

Consejo Superior Universitario

## Resolución SG N° <sup>19</sup>..../16

“En virtud de la que se aprueba el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad Americana”

**Vista:** la propuesta elevada al Comité Académico por la Dirección Académica de la Universidad Americana, y;

### Considerando:

Que, en el Reglamento Académico está contemplada el proceso de Titulación en Párrafo 5: De los Procesos Académicos de Titulación, que refiere: “*Art. 49 Constituyen procesos académicos de titulación: a los procesos asignados a los Proyectos de Fin de Carrera o Trabajo Final de Grado, autorizados por el presente Reglamento Académico. Los mismos son: el Proceso del Proyecto de Grado, el Proceso de Tesis, el Proceso de Plan de Negocios, el Proceso de Examen de Grado y el Proceso del Programa Intensivo de Titulación.*”

Que, asimismo, del artículo 50 al 57 del cuerpo legal referido, se desarrollan los requisitos, plazos y otros aspectos generales de la titulación del alumno de grado.

Que, el avance de las condiciones del proceso de consolidación de conocimiento, reflejado en actividades que constituyen el camino a la obtención del título de grado, exige una mirada más al detalle sobre la aplicación de ciertas normas que regulan la aplicación de los procesos de titulación.

Que, en ese sentido, la Dirección Académica solicitó a la Unidad de Gestión Curricular y a la Coordinación Operativa, la elaboración de líneas de trabajo que demarquen la instrumentación de las tareas detalladas a llevar a delante por el alumno de grado. Ellos, fueron redactados considerando aspectos vivenciados en el día a día de los actores de la academia que se ven involucrados en con las actividades referidos en el Proceso de Titulación.

Que, la propuesta se elevó a consideración del Comité Académico, el cual, en la sesión de fecha 8 de julio de 2016, aprobó los términos del documento y solicitó a Secretaría General la elevación del proyecto al Rectorado a los efectos de su convalidación.

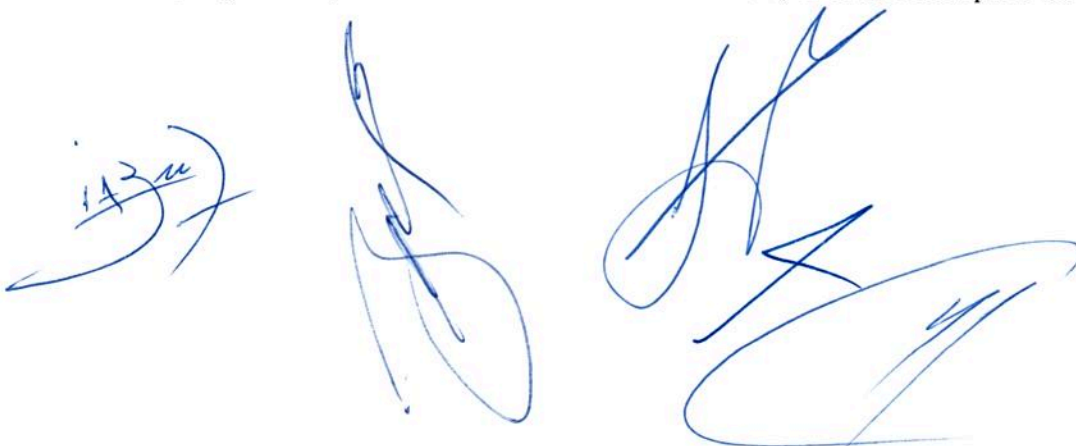
Que, el Rectorado ha observado que el documento atiende las necesidades que los procesos de titulación requieren, por lo que entiende que su aplicación debe ser inmediata y observada desde la academia con bastante celo a los efectos de posibles mejoras. Asimismo, el Consejo Superior Universitario ha comprendido la necesidad de aplicar el presente documento en los términos señalados y aprobó sin observaciones el Reglamento de Titulación que le fuera elevado por el Rector.

Por tanto;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10° inciso c) del Estatuto de la Universidad Americana;

### RESUELVE

**Art. 1) TENER**, por presentado y aprobado el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad Americana, elevado a esta instancia, tras su análisis en el Comité Académico y la aprobación del Rector, adjunto al presente documento como Anexo I, el cual forma parte de la resolución.



**Art.2) NOTIFICAR**, en particular a la Dirección Académica, a la Dirección de Soporte Académico y en general a la comunidad educativa, luego archivar en Secretaría General.


Asunción, 19 de agosto de 2016

  
**Dr. Juan Beranger**  
Rector

  
**Mg. Guillermo González**  
Presidente

  
**Mg. Leandro Patricios**  
Director Financiero

  
**Mg. Marcelo Barúa**  
Director de RRHH

  
**Ing. Luis Retamozo**  
Decano de la Facultad  
de Posgrado

  
**Ante mí:**  
**Abg. Milner Romero, Secretario General**

